

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL**

Callao, Noviembre 06, 2003.

Señor *Prof.* TERESA A. VARGAS PALOMINO



PRESENTE.-

Con fecha seis de noviembre del dos mil tres se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 255-2003-CU.- Callao, Noviembre 06, 2003.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 109/FCS-D-2003 recibido el 14 de febrero de 2003 (Expediente N° 74964), a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2002 de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 099-02-CU del 31 de octubre de 2002, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios 2002, el Cronograma y el Cuadro de Plazas; asimismo, por Resolución N° 674-00-R del 09 de noviembre del 2000 y su modificatoria Resolución N° 078-02-CU del 29 de agosto del 2002 se aprobaron las Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de setenta y seis (76) plazas docentes, entre ellas, once (11) plazas corresponden a la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 073-98-CU del 13 de julio de 1998 y sus modificatorias, la Facultad en referencia designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, una de estas plazas es ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA auxiliar a tiempo parcial 20 horas; para la cual se presentaron las postulantes MALPICA CHIHUA CARMEN OLGA, MORENO OBREGÓN AGUSTINA, CURITOMAY CRUZ, JESÚS BARTOLOMÉ, GALARRETA DE LA CRUZ CARMEN ROSA y VARGAS PALOMINO TERESA ANGÉLICA, de quienes sólo esta última cumple con los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas de Concurso Público para Profesores Ordinarios 2002, para ser declarada ganadora en esta plaza, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Estando al Informe Final N° 003/FCS-JC/2003 del Jurado Calificador del Concurso Público para profesores Ordinarios 2002 de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 28 de abril del 2003; a la Resolución N° 147-2003-CG-FCS de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 08 de mayo del 2003; al Informe N° 483-2003-CAA/UNAC de la Comisión de Asuntos Académicos recibido el 23 de octubre de 2003; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 05 de noviembre del 2003; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR GANADORA** del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2002 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia **NOMBRAR** a partir del



01 de diciembre del 2003 a la profesora que según categoría, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrita a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA
VARGAS PALOMINO TERESA ANGÉLICA	AUXILIAR TIEMPO PAR- CIAL 20 HORAS	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA

- 2º **DISPONER** que a la mencionada profesora se le reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que le corresponda, de acuerdo a la dedicación y categoría para la cual ha sido nombrada.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.-

FDO: Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Pablo G. Arellano Ubilluz
Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/anamaria.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,
cc. OPLA, OCI, OAL, OGA, OAGRA, OPER,
cc. URBS, UECE, ADUNAC, SUTUNAC,
cc. INTERESADAS, RE; ARCHIVO.